# EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

details properties of the sub-

REDACTOR JEFE: Don Bartolomé Terrades.

Consejo de Redacción: D. Miguel Porcel, D. Gabriel Comas y D. Bartolomé Oliver. Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Heading des presummers es prociso de an

Precio de suscripción para los no asociados: 9 pesetas anuales.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.



# Doña María Salóm

Maestra jubilada

Ha fallecido

(E. P. D.) -

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica a sus asociados rueguen a Dios en sus oraciones por el alma de la finada, en lo que recibirán especial tavor.



«El Magisterio Español» dice: «Está ya terminada la corrida de escalas del trimestre pasado y esperamos que se publique muy pronto. Creemos que ha de ser una desilusión, pues el número de los ascendidos es muy escaso en relación con las anteriores corridas. Nada más cierto, y será más escaso todavía en las corridas sucesivas. No puede ser otra cosa. Cerradas las categorías superiores y no aumentando algunas plazas en las intermedias, llegará el momento en que el escalafón va a ser un «callejón sin salida».

Repetidamente de palabra y por escrito lo hemos dicho. No se concibe una primera categoría de 15 plazas, teniendo repartidos en las categorías inferiores una cifra mayor de trece mil maestros.

Cuando se formó el escalafón fué bien acogido por todo el Magisterio, que lo estimó una excelente orientación y una mejora positiva para su estabilidad y su independencia. Pero al organizarse económicamente ya nos hizo el efecto de que toda la obra se inspiraba en el sentido de una gran estrechez.

Parece que al tratarse de cosas de la enseñanza, y muy particularmente de los maestros, se mira en primer término lo que ha de costar y se relega a segundo lugar ei servicio; aunque luego se diga que sobre la primera enseñanza hemos de sentar definitivamente las bases de nuestra reconstitución en todas las órdenes,

Además ocurre como siempre una cosa muy singular cuando se trata de mejoras materiales para los maestros: «la espera»; no se puede ahora consignar ninguna cantidad por agobios del presupuesto; es preciso sean atendidos otros servicios que responden a necesidades perentorias; los maestros pueden esperar un poco más, etc. etc.

Un día, no muy lejano, gobernando los conservadores se levantaron los prohombres del partido liberal, y en nombre de los intereses materiales y morales de la Nación, declararon urgentísimo el problema de la reforma de la primera enseñanza y del aumento de sueldo de los maestros. Los conservadores en aquella ocasión no estimaron conveniente acceder a la petición de los liberales, por falta de medios, según dijeron y porque era preciso antes hacer una profunda modificación en la organización de todo lo concerniente a la primera enseñanza.

Más tarde, en el poder los mismos con servadores, por iniciativa del señor Bergamín, se presenta un proyecto bien acabado de reforma, muy particularmente en lo que hacía referencia el escalafón, y entonces los liberales, por boca de su Jefe, se oponen a lo propuesto por el Ministro, no sin antes conceder que era necesario el mejoramiento, pero en aquellos momentos no lo estimaban oportuno.

¿Yocurre esto con los demás funcionarios del Estado? ¿de qué depende? Nosotros sólo ahora iniciamos el pensamiento de la unión de todos. Una vez ésta realizada lo demás se nos dará por añadidura, y sinó al tiempo.

## Sección oficial

#### REAL DECRETO

Exposición.—Señor: Existen actualmente en diversos centros de enseñanza cátedras que, por circunstancias ocasionales fueron divididas, atendiendo a necesidades de momento, y otras que, en análogas condiciones, no se han llegado aún a dividir, originándose así una anormalidad que debe procurarse que no subsista. Medio más rápido de dar a este estado de cosas la uniformidad conveniente sería, no sólo en las cátedras que ya están divididas, sino en aquellas en que el servicio aconseje hacerlo, establecer provisionalmente un turno de concurso entre catedráticos o profesores del mismo grado de enseñanza, y en la especialidad de las Bellas Artes, tener en cuenta los artistas medallados, que significan el mérito ya sancionado públicamente.

Por las razones expuestas, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 10 de febrero de 1916. - Sefior: A L R. P. de V. M., Julio Burell.

REAL DECRETO.—Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:
Articulo 1.º Las cátedras que no pertenezcan a Facultad, y cuyas enseñanzas se hallen actualmente divididas o fueron objeto de división, si ésta se hiciere o aquéllas vacaren durante el curso académico, serán provistas por concurso de catedráticos o o de profesores en su caso del mismo grado de enseñanza, y si se tratara de las Bellas Artes se declara en vigor el artículo 12 del reglamento de 26 de diciembre de 1893.

Art. 2.º Las cátedras que sigan desempeñando luego de la división el catedrático o profesor encargados hasta entonces de toda asignatura, continuarán rigiéndose al quedar vacantes por las vigentes disposiciones generales.

Dado en Palacio a diez de febrero de mil novecientos diez y seis.—Alfonso.— El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Julio Burell.»

(Gaceta del 11 febrero)

# Dirección General de Primera Enseñanza

Orden: «Vista la consulta dirigida a esta Dirección por el Rectorado de Salamanca respecto a la interpretación que debe darse a la Real orden de 31 de enero último, en lo referente a las plazas nuevamente agregadas; teniendo en cuenta que de no concederse el derecho de tanteo a los opositores a quienes ya se les hubiese dado plaza, podría darse el caso, y se daría seguramente, que los opositores aprobados que en virtud de la agregación adquieran ese derecho, vendrían a ocupar plazas mejores que los que habían demostrado mayor suficiencia y ocupado lugar preferente en la propuesta del Tribunal,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que las plazas que en virtud de la Real orden de 31 de enero último se agregan a las oposiciones últimamente celebradas tendrán derecho a ocuparlas los opositores aprobados, aunque ya tengan plaza.

2.º Que los Rectorados llamen a los interesados para que elijan si les conviene

alguna de las vacantes agregadas; y

3° Que las que queden se adjudicarán entre los aspirantes que forman la lista por orden de mérito. - Royo. - Señor rector de la Universidad de Salamanca.»

(Gaceta del 15 febrero).

#### LA GACETA

Indice semanal

9 febrero - Nada de interés.

10 febrero.-Real Orden sobre traslados de los Ayudantes de los Institutos.

11 febrero.-Real Decreto sobre Cátedras que no pertenezcan a Facultades y cuyas enseñanzas se hallen divididas o fueran objeto de división.

Orden declarando que cada Rectorado debe adjudicar las vacantes que radiquen

en su distrito universitario.

12 febrero.-Real Orden mandando se publique el tomo segundo del Censo de población de España.

Otras sobre fundaciones benéfico docen-

tes.

13 febrero. — Anunciando a concurso de ascenso la plaza Oficial de Contabilidad de la Sección Administrativa de primera en señanza de Toledo. TENER LAKE PRINCE

14 febrero. - Continuación del escalafon general del Magisterio (Maestros y Maestras:) 4000 . Badus mant to acting the

15 febrera.—Real Orden disponiendo la forma aunque se ha de cumplir el fallo de un recurso contencioso sobre colocación en el escalafón de Maestras.

Orden resolviendo consulta sobre agre-

gación de plazas a oposiciones.

16 febrero - Real Orden declarando que en las oposiciones de aspirantes de las Secciones Administrarivas, la presentación del título académico o certificación del depósito pueda hacerse hasta el acto de empezar los ejercicios.

Orden resolviendo las reclamaciones de los ascensos a 1.000 pesetas concedidos

por Orden de 31 diciembre 1915.

## Sección doctrinal

## Defendiendo al Magisterio español

Carta abierta sobre las «escuelas Montessori»,

ative teleproperate leave a series adjust the

Sr. D. Juan Alsina y Melis, Director del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona.

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideración: Acabo de leer en «La Almudaina» diario de Palma de Mallorca, un artículo suyo, por cierto muy encomiástico y entusiasta, respecto del sistema educativo de la célebre doctora italiana D. María Montessori, cuyas novedades pedagógicas vengo siguiendo y anotando hace un par de años.

No he de ser yo, educador de la nifiez durante siete lustros (sin embargo, el último de los educadores españoles, todavia soldado raso) quien méritos escatime a cuanto de esquisitez y verdadera novedad cristalizable en la enseñanza de niños, tengan o vayan teniendo: los libros pedagógicos, los ejercicios educativos y las escuelas vividas, todo ello llamado actualmente Montessori.

Más de una ocasión propicia se me presentará para probar mi afecto, mi consideración y hasta mi modesto concurso, si éste valiere para algo, a la ilustre Doctora y a sus nobilisimas orientaciones pedagógicas. Que yo soy un práctico y un admirador con vencido de la gran trascendencia social que en sí encierra la educación de la infancia Siempre he creido ser justo y he de continuar, Dios mediante, siendolo, no sólo apreciando lo bueno que tienen, o puedan tener en adelante, sistema y escuelas Montes. sorianas (MODIFICADAS) sinó también cuanto de bueno, pero escondido o sin eco (en el olvido) tienen (y tenemos, ¿porqué no decirlo?) en España muchos maestros y muchas escuelas de primera enseñanza, los cuales padecemos hambre y sed de justicia, de esa justicia que podría hacérsenos, más en beneficio de la nifiez y de la educación popular que en nuestro propio beneficio, y que se nos viene negando por políticos impolíticos, autoridades no técnicas y prensa mas ne-

gociante que patriótica. Créame el Sr. Alsina y cuantos como él piensen, que, aparte de la escasa y deficien. te preparación que en general hemos tenido los maestros españoles, para ejercer nuestro delicado cargo cual corresponde a los tiempos actuales (de cuya escasa y deficiente preparación somos los menos culpables, pues a cargo del Estado se hallan las Escuelas Normales, donde se nos forjó profesionalmente) hemos sufrido un olvido inexplicable como pago a nuestras difíciles tareas y cierto desprecio (a menudo) de la prensa que debió y debe encauzar la opinión y no desviarla ni mermar el necesario prestigio. Porque, exceptuando honrosas excepciones, casi siempre nos vemos solos los educadores de la niñez, entre dificultades abrumadoras, para ejercer satisfactoriamente la profesión considerada, por inteligentes y técnicos, sacerdotal y nobilisima Y, sin embargo de aquellas deficiencias apuntadas, después de salir de nuestras Normales, considerable número de maestros hánse formado en el campo de batalla, que podríamos decir, de la enseñanza Y escusado es decir cuán exíguos han sido y siguen siendo nuestros medios, cuán pésima la organización escolar reglamentada, y cuán reducido el personal (sobre todo el subalterno) con que

están dotados nuestros establecimientos educacionales. Sin contar la corta, por no decir nula, cooperación de público y entidades, dejándonos trabajar, y vivir rodeados de nifios, en malísimos locales, etc., etc.

En una palabra, venimos elaborando con esfuerzos dignos de mejor suerte, careciendo en absoluto de ambiente favorable y con negativas de consideración y prestigios, todo ello capaz de anonadar al más esforzado Pestalozzi de la educación popular; motivos por los cuales desfallecen unos, entregándose otros a discrecion en brazos de una realidad mortifera

RUFINO CARPENA.

(Continuará).

# El escalafón de Maestros

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

En tiempos ya pasados, cuando quedaba algo de la Ley de Moyano, los maestros de primera enseñanza tenían dos medios legales para ascender: la oposición y el concurso. Se disfrutaba poco sueldo, pero existía la concordia natural originada por la unidad de aspiraciones.

Como las corrientes de progreso imponían mejoras en la enseñanza y en el
Magisterio, se dictaron leyes reformadoras encaminadas a este fin. Se aumentaron los sueldos con verdadera justicia y
dudoso acierto, y decimos esto, porque
mientras hay maestros que con el Escalafón o sin él han tenido dos o más ascensos, los hay en cambio inamovibles.

Un compañero de Málaga decía que se echaba a temblar cuando se anunciaba una mejora de sueldo, porque al dictarse una disposición de tal índole, a él solamente le aumentaban los descuentos. En el mismo caso se encuentran muchos maestros antiguos de 2 000 pesetas.

Siguiendo una ley general de la vida, en nuestra clase han existido maestros resignados y maestros... activos; los primeros se estacionaban, porque no siempre tenían ocasión de utilizar los medios

legales de oposición y concurso para conseguir sus ascensos; los segundos saltaban sobre aquéllos, ocupando plazas que debieron proveerse por los medios legales. Un mal entendido espíritu de compañerismo amparaba estos desaguisados.

Primeramente, los auxiliares de las escuelas prácticas agregadas a las Normales consiguieron ei derecho a colocarse en las primeras vacantes que ocurriesen en la pobiación donde prestaban sus servicios, saltando dos categorías. Siguieron a éstos los maestros de párvulos, a quienes se colocaba en otras elementales con su correspondiente salto. Más tarde, las agregaciones de pobiados a grandes ciudades proporcionaban a sus maestros derechos escepcionales, y hay saltos periódicos y escalonados desde 500 pesetas de sueldo a 2.000. Y como éstos hay muchos más saltos que no queremos detallar por miedo a que se nos escape la pluma.

Llegó, por fin, el ansiado Escalafón. Creíamos los cándidos que con él cesarían los privilegios y no tardamos en sufrir desengaños. El Ministro que lo decretó renegaría de su obra si viese en lo que se ha convertido. En él, no sólo quedaron sancionados los anteriores privilegios, sino que, no dormida la fiebre acróbata, continuaron los saltos, y para que nunca cese este movimiento contínuo, se les han concedido derechos a tres maestros de la Coruña, directores de graduadas, para pasar a la categoría inmediata superior. Y lo bueno es que, al amparo de esta disposición, los directores de las graduadas de Valencia piden hoy lo mismo, y si lo consiguen, trasellos lo solicitarán cuantos se encuentran en idénticas circunstancias.

Entonces, si la superioridad no se apercibe y cierra la puerta, habrá que recurrir al Escalafón de maestros de Júpiter, si allí gozan de eso, porque aquí no habrá bastantes plazas en las tres primeras categorías para colocar a todos los directores de graduadas de las capitales de provincia y grandes centros de población.

Si no termina tal estado de cosas, los

maestros no estudiaremos procedimientos pedagógicos; será el Alcubilla nuestro libro predilecto, porque en sus enrevesadas páginas y con la ayuda de alguna eminencia gris, encontraremos las triquiñuelas para el ascenso, y al tiempo perdido en su penoso estudio, tendremos que añadir el que perderemos faroleando para fomentar amistades políticas que nos proporcionen la influencia necesaria para conseguir nuestros deseos.

Los maestros que firman estas cuartillas, que han obtenido todos sus cargos
sin decretos de gracia, que creen interpretar el sentimiento y voluntad de todos
los que en su caso se encuentran, que
jamás han protestado de ascensos indebidos, siendo su silencio resignado la
causa de su postergación, tienen tanta fe
en la cultura del maestro del periodismo
que actualmente es nuestro superior Jefe, que por ello se atreven a suplicarle:

1.º Que de no poderse anular el Escalatón, haciendo otro nuevo ajustado a principios de equidad, aquilatando los servicios, se imposibilite para siempre toda petición de mejora de categoría.

2.º Que no se lleve al presupuesto cantidad alguna de aumento de haberes que no sirva para beneficiar a todos los maestros y con preferencia a aquellos que nunca han sido agraciados, esceptuándose, como obligación sagrada, lo destinado a suprimir sueldos menores de 1.000 pesetas.

3.º Que de conservarse el Escalafón como está, se dicten las debidas disposiciones inapelables para que no ascienda, dentro de cada categoría, ninguno de los maestros que hayan obtenido ascenso por decretos de gracia, hasta tanto que lo hayan sido todos aquellos cuyos destinos los han obtenido por los medios legales de oposición o concurso.

Si tuviéramos la dicha de que el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública leyese estas líneas, casi tendríamos la evidencia de que la mentalidad que ha dictado la Real orden concediendo la Gran Cruz de Alfonso XII a Mariano de Cavia; la que llevó al presupuesto en la anterior etapa el artículo adicional creando el sueldo mínimo de 1.000 pesetas; la que ha concluído con las agregaciones; la que tan rápidamente se hace
cargo de los distintos problemas de la
enseñanza, forzosamente ha de fijarse en
el Escalafón de maestros, y cuando se
entere de lo que en él se encierra, quizá
lo destruya, y si no lo hace, dictará las
oportunas disposiciones inspiradas en
principios de equidad, que como rayos
de un sol de justicia disipen las tenebrosas nubes del favoritismo.

Lázaro Guillén.

Luciano Campos.

Valencia 5 de febrero de 1916.

(De La Escuela Valenciana.)

## La Pedagogía Montessori

Otra cosa va a tratar la Doctora Montessori en el curso internacional: lo que pudiéramos considerar como el cebo para que acudan las congregaciones religiosas consagradas a la enseñanza.

Muy mucho nos guardaremos de decir que no sea confesional o religioso el llamado método Montessori; pero si la educación religiosa no es más que una integrante
de la educación total, o como dicen algunos
llevándola más alla, en relación con el fin
temporal y último del nombre, la educación religiosa es toda la educación de ser
humano, ¿a qué venirnos en ese curso con
especialización del método de la educación
religiosa? Pero leamos respecto de esto el
anuncio del curso. Dice así:

«Otra de las novedades pedagógicas que presentará el curso Montessori de Barcelona, será el tratamiento que hará la Doctora Montessori del método de la educación religiosa católica, debidamente secundada por doctos sacerdotes especializados en la Liturgia, en el estudio de las vidas de los santos, en la exposición del catecismo, en las canciones populares religiosas, etc. Por primera vez se hallará la Doctora ante un público homogéneo, preparando para las disquisiciones pedagógicas de carácter religioso, y aprovechará esta buena oportunidad para exponer su pensamiento completo de educación católica, ferviente en la fe y absolu-

tamente respetuoso de las tradiciones del sentimiento.

Este méto lo de educación religiosa podrá verse demostrando en gran parte en la citada Escuela de la Diputación.»

Damos por bueno que la Doctora Montessori esté secundada por doctos sacerdotes especializados en la Liturgia, en el estudio de las vidas de los santos, etc., damos por buena la sana intención que les guía en eso del tratamiento del Método de la

Educación Religiosa Católica.

Pero nos decimos: España es un país católico por excelencia, sus maestros porministerio de la ley, dejando aparte los sentimientos adquiridos ya en el seno de la familia enseñan y práctican la religión católica, educan a los niños confiados a su cuidado en la religión de Cristo; un público homogéneo y preparando para las disquisiciones
pedagógicas de carácter religioso podría tener
la Doctora en el Magisterio así oficial como privado, si al curso internacional acudieran únicamente Maestros, pero no dejemos
el anuncio y sigamos.

«Interesa este Curso a todas las personas dedicadas a la enseñanza: Maestros de Párvulos, de Escuela Elemental, Profesores de Escuela Normal, de Instituto, de Escuela Técnica, de Universidad, etc., Sacerdotes, Religiosas de enseñanza, Institutrices, etc.

Interesa también a los Higienistas y a los Médicos.

Interesa de una manera especial a los padres y madres de familia celosos de la educación de los hijos, y a los jóvenes y señoritas que se han formado un alto ideal de futura vida doméstica.

Interesa asimismo a los estudiosos que situados en los diversos campos de la especialización, siguen inteligentemente el progreso de las ciencias.

Interesa, finalmente, a todos los que se preocupan del bienestar del niño y de la

suerte de las futuras generaciones.»

Y leido esto, preguntémonos: ¿Ese conjunto de profesionales y de personas ajenas a la enseñanza, constituyen un todo homogéneo preparado para las disquisiciones de pedagógicas de carácter religioso? Hemos de confesar que no lo sabemos ver.

Y que como de la Religión creemos tener un concepto elevado, nos duele que pueda parecer lo del tratamiento del Método de la Educación Religiosa Católica, nn cebo para que acudan las congregaciones religiosas.

José Udina Cortiles.

(De El Clamor.)

#### Escuela Sanatorio

para la educación de niños y niñas mentalmente deficientes.

Se empieza ahora á estudiar con interés la importancia que tiene en la educación el dejar al niño en una amplia libertad vigilada Los niños de la Escuela-Sanatorio no tienen nada que envidiar en esto á los niños anormales de ninguna otra institución análoga. En las clases se les ve ir y venir, agruparse o separarse, servirse libremente de los objetos, entregarse á trabajos diferen tes y de iniciativa y gusto propios, trabajar con frecuencia, los unos en la enseñanza intelectual, mientras otros, en el jardín toman el sol ó juegan. Y siempre respetándose mutuamente, protegiendo los mayores y los más pequeños, tratando también con cariño á las flores y á las plantas, para aprender lo cual cada uno tiene particular encargo de cuidar personalmente de un macizo del jardín, poniendo todos á cual más empeño en atender rápida, natural y agradablemente las indicaciones, tan suaves como sugestivas, de quien, entre niños tales, ha sabido crear un ambiente familiar de franca y espontánea fraternidad, un ambiente de profundo y racional entrenamiento de la inteligencia y de la voluntad, de verdadera educación intelectual y moral.

Las lecciones son siempre adecuadas, en cantidad, calidad y oportunidad, á la capacidad intelectual, a los conocimientos previamente adquiridos y al estado psicológico momentáneo de cada educando, enderezándolas en todo momento á preparar al niño para la práctica de una vida social lo más autónoma y desembarazada posible, y procurando que con sólo atender á sus propias anteriores ó presentes sensaciones, comprenda, mejor ó peor el interés y la finalidad de cuanto haga ó aprenda. De cada noción que se desea que adquiera el niño,

se le suministra antes el mayor número posible de sensaciones, procurando que éstas procedan de los diversos sentidos y que entre ellas hay algunas del sentido muscular. El sensacionamiento previo, como medio de enseñanza y de educación, tiene en esta Escuela una importancia excepcional; no se llega á lo abstracto sino por sus pasos contados y con toda discreción. De uno de los alumnos de la Institución tiene ésta, exactisimamente balcadas del encerado y cuidadosamente recogidas, con interesantisimas anotaciones cuantas líneas trazó hasta estampar su primera frase escrita; sin diferenciar las letras, ni siquiera haber oído nombrarlas, empezó escribiendo la palabaa pan, y siguió con otras parecidas. Y así, haciéndose por si y para si solo, un libro de lectura extraordinariamente concreto, curioso, interesante y original, individualizó tal muchacho las letras, construyó sus frases y adquirió la escritura y la lectura.

Inútil empeñarse en precisar y detallar el tratamiento educativo en esta Escuela. Contituiría esto trabajo inacabable, en constante y necesaria rectificación, imposible de comprender sin una infinidad de aclaraciones. La capacitación previa, el carácter y to das las demás condiciones del educador tienen en esta educación una influencia preponderante; pero, en último término, todo está sujeto á las exigencias que imponen las condiciones particulares del educando ante todo y sobre todo, la educación es individual. Y siendo individual, tiene que ser, y es, diferente y varia para cada momento del mismo niño, dados los profundos cambios de humor y las grandes oscilaciones y variaciones psíquicas que muchos de estos niños experimentan de uno á otro momento y dado también el hecho de que entre los niños mentalmente anormales, desde el profundamente degradado ó el atormentado por fobias, aberraciones, perversiones ú obsesiones, hasta el mentalmente débil ó ligeramente deficiente ó retrasado, hay toda una grama de tipos mentales, en la que, aunque algunos se parezcan, acaso no haya dos que sean iguales y necesiten idéntico tratamiento.

La «Escuela-Sanatorio para educación de niños mentalmente deficientes» y las demás instituciones análogas que deben crear se en España, deben ser consideradas como los más adecuados y fecundos Laboratorios de psicología experimental infantil y de pedagogía científica. En la «Escuela-Sanatori» se está ya recogiendo, y en las demás análogas que se creen, se debe recoger una documentación y una experiencia, que se rán en su día de interés extraordinario para el progreso de la ciencia de educar.

La gran importancia de la Escuela-Sanatorio es realmente circunstancial, y arranca del hecho de haber sido ella la primera y ser hasta hoy la única de su clase en España, y de que constituye un ejemplo vivo á seguir, una constante, sugestiva y fecunda excitación á los Poderes públicos y á la opinión nacional para que se preocupen de la creación de Centros de esta naturaleza.

La Escuela-Sanatorio debe, pues, ser convertida en bandera y foco de toda una campaña en regla por la educación de la infancia mentalmente anormal.

La educación de los niños mentalmente anormales no es sólo cuestión de caridad y de humanitarismo: es también un problema social.

Cuando esta educación se plantee práctica y seriamente, se llegará á un más exacto conocimiento de lo que debe ser la educación general, y se harán estudios que descubran claramente las causas de la producción de la anormalidad mental infantil y los medios de evitarla Se demostrará igualmente que de la anormalidad mental saca su principal contingente la delincuencia infantil, pavoroso problema que no puede ser bien resuelto sino por el camino de las reformas económico sociales y de la oportuna y científica educación de los niños mentalmente deficientes.

Aprovechemos el ejemplo de pueblos cultos como Alemania, que sólo para una de las categorías de niños mentalmente anormales sostiene ya oficialmente más de mil clases especiales con otros tantos maestros: ó de pueblos prácticos como Inglaterra, donde sólo Londres, y no contando también sino lo que existe para una de las categorías de esos niños, sostiene más de 80 escuelas graduadas especiales de tres ó cuatro clases cada una.

En cambio, nosotros vamos á tener pron-

to aquí un Congreso internacional de educación, á cuyos asistentes no podremos quizás mostrar ni siquiera una escuela oficial destinada á la educación de los niñosmentalmente anormales.

Y son muchos miles de niños mentalmente anormales españoles los que, constituyendo hoy carga pesada para sus familias y un peligro probable de perturbación social, están exigiendo que se creen para su educa-

ción escuelas especiales necesarias.

Los poderes públicos españoles no pueden ya seguir desentendiéndose de este problema. La opinión pública debe entrar en acción, ejerciendo las presiones que le incumben. La Prensa debe hacer cuantos llamamientos sean necesarios. Eso hacemos nosotros hoy, dispuestos á seguir dedicando á este asunto la atención y la energía que indudablemente merece.

#### De Asociación

De la Presidencia

Habiendo sido aprobado por la Junta Directiva el tema propuesto por el maestro de Escuela Nacional de Lluchmayor Don

Rufino Carpena, que dice así:

«Como se logran regularidad en la asistencia, puntualidad y aseo en los niños», se convoca a los señores asociados para la conferencia en que dicho señor lo desarrollará, la cual tendrá lugar en el local de la Asociación el domingo día 27 de este mes a las 10 y media de la mañana.—J. Castaño.

Biblioteca de la Asociación

LIBROS DEVUELTOS:

241.—Paramelle, Arte de descubrir los manantiales.

115.—Ballesteros, Educación didáctica.

229 — Binet, Las ideas modernas sobre los niños.

LIBROS FACILITADOS:

D. Juan Gelabert de María.

ESPERANDO TURNO:

195. - Compayré, Pedagogía.

# Legislación y consultas

Más sobre locales-escuelas.

Desde muy antigua fecha vienen los Ayuntamientos dando pruebas de su celo en el asunto de los locales destinados a escuelas.

Vease la siguiente Circular del Ministerio de Fomento, que es muy interesante:

» Circular de 11 noviembre de 1878. - Ha »llamado la atención del Gobierno de S. M. »el hecho de que varios Ayuntamientos han »convertido en cuarteles para alojar las tro-» pas de su guarnición los locales que ocu »paban sus escuelas públicas de niños; y que algún otro tiene proyecto de instalar a la »Guardia Civil en la casa destinada a es-»cuela de niños, adquirida con subvención »del Estado. No desconoce el Gobierno que »al tomar estas medidas los Ayuntamientos »se fundan en la autorización que les con-» cede el artículo 72, caso 8.º, de la Ley Mu-»nicipal vigente; reconoce así mismo que »no debe negarse a las Coaporaciones municipales el derecho de disponer de los edi-»ficios de su propiedad; pero considerando que es preciso también impedir esta faculrad degenere en abuso, y lo habrá precisamente en todos aquellos casos en que se prive a las escuelas de los locales en que »se hallan convenientemente instaladas para llevarlas a otros que no reunan las mismas o mejores condiciones; atendiendo a que tanto el Gobierno como las Corporaciones municipales están en el deber de dar toda la preferencia posible al servicio de la instrucción pública, S. M el Rey (q. D. g.) » de conformidad con lo expuesto por el Mi-»nisterio de Fomento ha tenido a bien man-»dar:

Dos Ayuntamientos no podrán dis poner de los edificiones destinados a escuelas trasladándolas a otros locales, sin que antes hayan habilitado estos converientemente para su instalación inmediata.

\*5.° En ningún caso, sin autorización sespecial del Ministerio de Instrucción Pública (Fomento) podrán os Ayuntamien tos disponer de los edificios de escuelas construídos en todo o en parte con sub vención »

Conviene dar también a conocer el artílo 18 del Real Decreto de 28 de abril que dice:

«No obstante ser las casas-escuelas, jardines y demás anejos propiedad de los respectivos Ayuntamientos, su uso estará limitado por las siguientes reglas: 1.ª Se prohibe ocupar los locales de la escuela y su material en objetos distintos de la enseñanza, salve lo dispuesto por las leyes.-2. Ninca se antorizará en los edificios escolares la construcción de casa para el Maestro - 3ª En ningun caso, sin autorización del Minis terio de Instrucción pública podrán los Ayuntamientos disponer de los edificiosescuelas construidas en todo o en parte con los fondos del Estado. - 4º Cuando sea necesaria la traslación de la escuela a otro edificio, no se llevará a efecto sin que previamente lo autorice la Junta provincial de Instrucción pública. (Hoy la Inspección.)

## Informaciones

#### DEL MINISTERIO

Se interesa una hoja de servicios y copia del ascenso a 1.000 pesetas para completar los expedientes personales a los Maestros D. Domingo Palau; D. Faustino Jimenez; D. Ramon Rius; D. Manuel Ruiz; D Jaime Riba; D. Emilio Vardi; y Maestras D. María Capellá; D. Josefa Simó; doña Rosa Monserrat; D. Cándida Valls; D. Inés González, y D. Concepción Galcerán.

Se han remitido a la Gaceta para su publicación las propuestas para las Escuelas anunciadas al concurso general de traslado, en poblaciones que excedan de 20.000 habitantes.

Se desestima provisionalmente una instancia elevada por la Diputación de Lugo, solicitando la creación de una Escuela Normal de Maestros de dicha Capital:

Escuelas especiales. — Comercio. — Los concursos convocados (de traslado) para proveer las cátedras de Ciencias Físico. Naturales etc. de la Escuela de Palma de

Mallorca y la de Dibujo Lineal, Caligrafia, etc. de la Escuela de Santander, se declaran desiertos por falta de aspirantes, y en su consecuencia que se anuncie a oposición la primera de las citadas entre Auxiliares.

En breve, se dice aparecerá en la Gaceta, un decreto anulando el de la creación de la tarjeta de identidad escolar.

#### DEL RECTORADO

El tribunal de oposiciones de maestras en turno libre ha convocado a las aprobadas para el día 22 del actual, a las diez de la mañana, en la Sala de Consejos de la Universidad con objeto de hacer la adiudicación de plazas.

Con el propio objeto el tribunal de oposiciones de maestros ha convocado a los aprobados para el día 25, a las nueve de la

mañana en el mismo sitio.

Las plazas que han de adjudicarse son las siguientes:

Maestros. - Provincia de Barcelona: Tres secciones de la graduada del Parque (capital); tres de la graduada de la calle Escudillers Blanchs (capital); tres de la graduada del paseo de San Juan (capital); seis de la graduada de la calle Balboa (capital); dos de la graduada, de Las Franquesas; una unitaria, de Castellgali: una, de Llusa; una, de Masías de San Hipólito de Voltregá; una, de Cánoves; una, de Santa María de Oló; auxiliaria desdoblada, de San Feliu de Codinas; una mixta, de Viñolas de Oris; una, de Salavinera; una, de Horta (Aviñó); una, de Collblanch (Hospitalet); dos secciones de Graduada, de Canet de Mar; dos, de Mo llet, y una, de Caldas de Montbuy.

Provincia de Gerona: Una sección de graduada, de Bañolas: una unitaria, de Sant Jordi Desvall; una, de Garriguella; una, de Madremaña; una, de Crespiá; una, de Pardinas; una, de Argelaguer; una, mixta, de Fanals (Castillo de Aro), una, de Isobol; una, de Guils; una sección de graduada, de

Bafiolas.

Provincia de Lérida: Dos secciones de graduada: de Mollerusa; dos, de Torregrosa, dos, de Anglesola: dos, de Orgañá; una

unitaria, de Pinós; una, de Bellver; una, de Abella de la Conca; una incompleta mixta, de Santa Fe (Alujas); una, de Aransá; una elemental, de Albagés: una mixta, de Mura, una, de Alsina (San Esteban de la Sarga); una sección de graduada, de Torre de Tamurcia (Espluga de Serra); dos, de Almacellas; dos, de Liñola; una mixta, de San Martín de Canals (Claverol; una, de Soris; una, de Meull (Orcau); una de Boixols (Abella de la Conca).

Provincia de Tarragona: una sección de graduada, de la capital; una tres anejas a la Normal; una, de Amposta; una unitaria, de de Alió; una, de Bellmunt; una, de Alfara; una, de Blancafort; de Queralt; una, de Bonastre; dos secciones de graduada, de Flix; una, de Santa Bárbara; una mixta, en Las Casas (Alcanar); una, en La Argilaga (Se-

cuita).

Provincia de Baleares: Una mixta, en Calonge (Santany);

Provincia de Palencia: Una mixta de Salcedillo; una, de Villanueva de Henares.

Provincia de Santander: Una unitaria, de Castrillo del Hayo.

Maestras. - Provincia de Barcelona: tres secciones de graduada en la capital, Parque; tres de la capital, calle del Bruch; tres de la capital, calle del Pino; tres de la capital, calle Conde del Asalto; una de Caldas de Montbuy, una mixta de Castellet (Castellet y Gornal), una de Massucas (Castellet y Gornal), una unitaria, de San Jaime Sasoliveras; una de Vilanova de Sau, una mixta, de Santa María de Miralles; una de Salsellas (Borredá), una de San Juan de Oló, una de San Juan de Serdanyola, una en Aguilar de Segarra, una en Campins, una en Vacarisas, una en San Juan de Vilatorrada (San Martin de Torrueña), una mixta, en Las Casas Novas (Pierola); três secciones de graduada de la capital, calle del Pino; tres de la capital, calle Conde del Asalto.

Provincia de Gerona: una sección de graduada, en Bañolas; una unitaria, en Baget; una en Setcasas, una mixta, en Talaixa; una en San Vicente de Espinelvas, una en Ogassa, una unitaria, en Caralp; una en Fortiá, una mixta, en Tapis (Massanet de Cabrenys); una sección de graduada, en Ba-

ñolas.

Provincia de Lérida: dos secciones de graduada, en Torregrosa; una unitaria, en Artesa de Lérida; una mixta, en San Guim de la Plana; una unitaria, en Pinós; una mixta, en Martinet; una en Piandogau (Oliola), una en Cambrils (Odén), una en Tolorico, una en Castelló de Navés, una mixta, en Coscó (Oliola); una mixta, en Tendruy (Gurp); dos secciones de graduada, en Almacellas; dos en Linola, una mixta, en Toralla (Serradell); una en Odons (Víu de Llebata), una en Perres (Víu de Llebata), una en Monsonís (Foradada), una en Rubió (Foradada), una en Biscarri (Benavent de Tremp).

Provincia de Tarragona: una sección de graduada, en Amposta; una unitaria, en Prat de Compte; una en La Palma, una sección de graduada, en Santa Bárbara; una mixta, en Guiñolas (Secuita); una en Vista-

bella (Secuita).

#### DE LA INSPECCIÓN

La Junta local de 1.º enseñanza de Mahón ha propuesto a la Inspección el cambio de las horas de clase en las escuelas oficiales de niños, queriendo que sean de 8 y media a 11 y media por las mañanas. La Inspección ha aprobado el cambio, con arreglo a la legislación vigente.

Se ha presentado una instancia de varios vecinos de Valldemosa, solicitando el cambio de local de la escuela nacional de niños de dicho pueblo.

Se ha propuesto por la Junta local de Alcudia el traslado de la escuela nacional de niñas a otro edificio mejor que el que hoy ocupa.

Han dejado establecida la mutualidad escolar en sus respectivas escuelas los Maestros: D. Bartolomé Brunet, de Coll de En Rabasa; D.ª Francisca Isern, de el Terreno y D.ª Margarita Sintes, de Mancor.

VARIAS

El curso Montessori

Ante numerosa y distinguida concurrencia, que llenaba por completo el salón de actos del «Centre Excursionista de Catalunya», verificose ayer tarde la solemne sesión inaugural del «Curso Internacional Montessori de Barcelona», a cargo de la doctora doña María Montessori.

La presidencia fué ocupada por la doctora Montessori, el concejal señor Bofill y Matas, en representación del Ayuntamiento; el inspector de primera enseñanza don Dimas Fernández, por el Rector de la Universidad; el señor Massó y Torrents, el diputado provincial señor Puig, por el presidente de la Diputación; el senador señor Rahola, el diputado provincial señor Bastardas y las profesoras señoras Sensat y Vigueaux de Corominas. Además ocupaban sitio preferente gran número de personalidades de la pedagogía y representaciones culturales.

Seguidamente el señor Massó y Torrents abrió el acto como presidente del «Centre», ofreciendo el local para la celebración del acto.

El secretario, señor Homs, pronunció un discurso historiando la organización del acto, exponiendo su importancia y saludó a las alumnas norteamericanas, inglesas, italianas, portuguesas y de las diversas provincias españolas que concurren al mismo. Con gran profusión de detalles enumeró cuanto se ha venido haciendo en Barcelona en pro del sistema Montessori, escuelas es tablecidas por dicho sistema hasta el momento actual y el apoyo a ello prestado por la Mancomunidad, Diputación y Ayuntamiento, así co no otras entidades particulares.

A continuación levantóse a hablar la doctora Montessori siendo acogida con grandes aplausos.

Después de saludar en italiano a los alumnos del curso, a Cataluña y a Barcelona y agradecer la colaboración de cuantos habían contribuído a la realización del curso y a su éxito, así como el ministro de Instrucción Pública por la deferencia de haber concedido autorización a las maestras nacionales de Cataluña para asistir a él con gran precisión y elocuencia, fué enumerando los defectos del elemento escolar y misión pedagógica e higiénica del profesor, comparándolos con los defectos del hombre enfermizo y la misión del média.

dico «El hombre -dijo—ha procurar crear al niño, bueno, fuerte y educado buscando en él las buenas cualidades que poseen para desarrollarlas como se busca el oro en la tierra para satisfacción de nuestro egoismo » Expuso que los principales aspectos del es tudio del pedagogo han de consistir en la vida psíquica del niño y en procurar adartar el ambiente a la pedagogía que se emplea para que el fruto en el escolar pueda ser verdaderamente práctico y útil

Fustigó á determinados sistemas de enseninza que calificó de equivocados pedagógicamente y expuso que el verdadero sistema pedagógico ha de ser también cientí-

fico

Dijo que la misión del maestro ha de consistir en formar ciudadanos y raza fuerte, corporal y espiritualmente, y terminó haciendo votos para que el alma catalana haga de su tierra una Calaluña grande y fuerte entre todos los pueblos.

Una entuesiasta ovación coronó el dis-

curso de la Doctora Montesori.

Por últims, levantóse el señor Bofill y Matas y después de saludar en nombre de Barcelona, a la profesori Montessori, glosó en elocuentes parafos el discurso y la obra de la ilustre maestrat tributándosele nutridos aplausos, y dándose a continuación el acto por terminado.

Hoy comenzarán las clases del curso cuya sesión inaugural constituyó un éxito.

La Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros ha inscrito en el Gobierno Civil de esta Provincia las mutualidades escolares tituladas «La Infantil», «La Previsora» y «La Material», correspondientes a escuelas de esta capital.

Anuario Azcerza para 1916.—
2 ptas.—Quedan unos pocos ejemplares de él en la Asociación Pueden pedirse por papereta verde.

La Revista La Mariposa que hemos recibido perteneciente al mes de Febrero, se hace cada vez más acreditada entre las profesoras de las Escuelas Nacionales, por serles muy útil para las alumnas, por que los

modelos que publica son prácticos, sencillos de ejecusión y del gusto del día, indisponsables entre los que tienen necesidad de poseer dibujos para labores del bello sexo.

En la administración, de nuestro periódico, donde se admiten suscriciones a dicha Revista, podremos remitirles números de muestra para convencerse de lo que decimos.

### Correspondencia

En esta sección se contestará toda la relacio nada con el periódico.

#### Anuncios

OBRITAS RECOMENDABLES

de D. José Llobera y Martorell.

APUNTES DE RELIGIÓN, con licencia eclesiástica.

CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.

(1.º y 2.º grados).

Bien encuadernadas y a precios económicos.—Rebajas a los señores Maestros.

Se hallarán en todas las librerías de Palma.

# Carteles de Lectura

Nueva colección de cuatro carteles, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

# Venta

Se desean vender 8 tomos de regulares dimensiones de Historia Natural del autor A. E. Prehm, por 50 pesetas.—Rambla número 9.—Peluquería.

Tip. de Rotger